a Sociedad Portuaria de Buenaventura S.A., le invita a participar y presentar propuesta para:

No. SOLPED	10082396
Nombre Bien o Servicio	OT:100027879. Reparar escalera ppal de acceso GP11. Cambiar descanso superior y enderezar las vigas de escalones.
Descripción Bien o Servicio	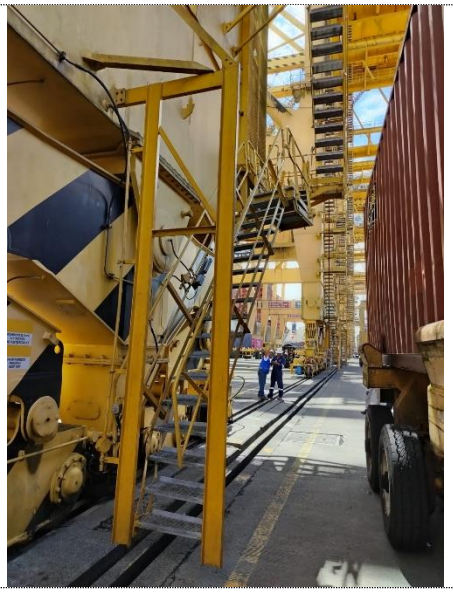
Fecha de Apertura	06/05/2025
Fecha de Cierre	10/05/2025
Condiciones Técnicas	
Requisitos generales	Registro / Inscripción ante SPRBUN: https://www.sprbun.com/web/portal/instructivos Capacidad jurídica Capacidad financiera Condiciones de Experiencia
Recepción de oferta técnica y requisitos generales	La oferta técnica y documentos de soporte deben ser enviados a: Dirección/Correo electrónico: hectors@sprbun.com Nombre: Hector Raul Sanchez Arcos Cargo: Director de Equipos Portuarios

Recepción de oferta económica	La oferta económica debe ser enviada a: Dirección/Correo electrónico: spb.recepcion.cotizaciones@sprbun.com Nombre: Área de compras
Contacto para consultas	Las solicitudes de aclaración o consulta deberán dirigirse al correo electrónico de Dirección/Correo electrónico: williamrg@sprbun.com Nombre: William Reina Cargo: Jefe Mantenimiento de Equipos
Documentos requeridos	
Evaluaciones:	☐ • Evaluación Técnica ☐ • Evaluación SARLAFT ☐ • Evaluación Jurídica ☐ • Evaluación Financiera ☐ • Evaluación Económica

Observaciones:

Es requisito indispensable para participar en este proceso de invitación a ofertar, estar inscrito como proveedor activo ante nuestra compañía. Para tal fin, por favor consultar documentos y requisitos en https://www.sprbun.com/web/portal/instructivos. Los documentos anexos que allí se señalan deben ser enviados al correo electrónico proveedores@sprbun.com.

La presente invitación a cotizar no es vinculante. En consecuencia, no constituirá una oferta de negocio jurídico por parte de SPRBUN y por consiguiente ésta tendrá siempre derecho a seleccionar o no alguna de las Ofertas, e incluso, se podrá suspender o terminar, en cualquier momento, el correspondiente proceso de selección. Por lo tanto, la preselección de cualquier Oferta y/o Cotización, no genera para el respectivo Oferente o Cotizante derecho alguno.